

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 17/2024

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, encontrándose reunidos en el Auditorio del Edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por: el Consejero, Licenciado Álvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, la Consejera, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. ----

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto IV** del orden del día, el Secretario del Comité, de conformidad con el artículo 11 fracción IX y el artículo 13 fracción I bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a los artículos 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y al numeral 14. LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS, inciso **b. Acto para la Junta de Aclaraciones** primer párrafo de las bases del presente procedimiento que textualmente dice: *“Con el propósito de aclarar dudas respecto de las características técnicas de la obra, así como del contenido de las presentes bases, se celebrará una Junta de Aclaraciones en “El Domicilio” a las 10:30 horas el día 17 de enero de 2025.”*, procede a desahogar la presente Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 17/2024, consistente en la ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LOS TRIBUNALES LABORALES EN EL CENTRO DE INSTITUCIONES OPERADORAS DEL SISTEMA PENAL, ORAL Y ACUSATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitadores participantes: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
GRUPO CHECHÉN, S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORES LOGAR S.A. DE C.V.	SI SE PRESENTÓ

Acto continuo, se informa que la fecha y hora límite para la entrega de preguntas, dudas y/o aclaraciones por parte de los licitantes, fue el día 10 de enero de 2025 a las 10:00 horas, recibándose dentro de dicho plazo, el escrito del licitante participante **CONSTRUCTORES LOGAR, S.A. DE C.V.** A continuación, se procede a la lectura de las preguntas presentadas por el licitante antes referido y las respuestas a las mismas: -----

CONSTRUCTORES LOGAR, S.A. DE C.V.
<p>1. PREGUNTA ECONÓMICA. ¿EXISTE UN TABULADOR DE SALARIOS BASE POR CATEGORIA, O COMO DEFINIMOS LOS SALARIOS DE CADA CATEGORIA?</p> <p>R= Se aclara que no se tiene un tabulador de salarios, por lo que deberá utilizar los salarios mínimos vigentes.</p>

2. CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EN LA SECCION N DE CARPINTERIA DEL CATÁLOGO PARTIDA 4, LA CANTIDAD INDICA 1.20 PZA, SE CONSIDERA QUE HAY UN ERROR YA QUE DEBERIA SER ML O M2, FAVOR DE INDICAR SI ES CORRECTA LA OBSERVACION

R= Se aclara y precisa que son ML. (Metro lineal)

3. BASES. NO. DE HOJA DEL DOCTO 27. EN PAGINA 27 DE LAS BASES INDICA QUE EN EL ANEXO E-5 DE LO ECONOMICO QUE DEL ANÁLISIS Y CALCULO DE CARGOS ADICIONALES NO APLICA, PERO EN EL DOCUMENTO DE ANEXOS EN LAS PÁGINAS 46 Y 47 EN LO QUE ES EL LLENADO DE FICHAS DE PRECIOS UNITARIOS INDICA Y HACE MENCION DE LOS CARGOS ADICIONALES, LA PREGUNTA ES APLICA O NO EL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES.

R= Se aclara y precisa que no aplican los cargos adicionales.

4. CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO HAY DOS SECCIONES CON LAS MISMAS PARTIDAS PERO EN CANTIDADES DIFERENTES, REVISANDO LOS PLANOS NO ME CUADRAN LAS CANTIDADES CON LO QUE SE VA A REALIZAR EN OBRA, CUAL DE LAS DOS SECCIONES SE DEBE CONSIDERAR PARA LA LICITACIÓN O SE USARÁ EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS TAL CUAL FUE ENVIADO.

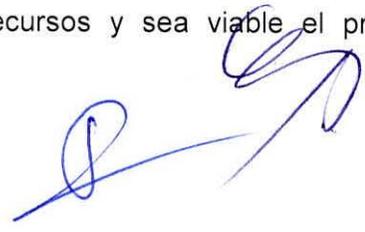
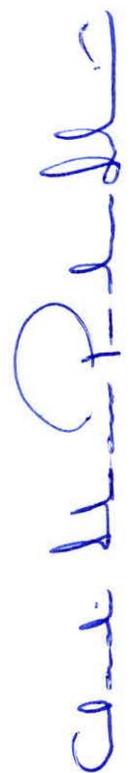
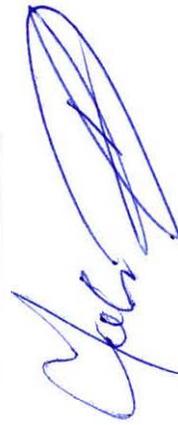
R= Se aclara y precisa que deberá usar el catálogo tal como se entregó.

Enseguida, el Secretario del Comité, pregunta a los asistentes, si se cuenta con alguna duda, o se desea manifestar algo que a su derecho convenga -----

Acto continuo, el representante del licitante **GRUPO CHECHÉN S.A. DE C.V.**, el **C. LUIS AUGUSTO ANGULO** solicita el uso de la voz, en el que manifiesta y precisa que no es factible realizar la ejecución de la obra en el plazo establecido, por lo cual, expone y motiva sus razonamientos señalando lo siguiente: *"Derivado de los procesos constructivos de la obra en comento, se requiere más tiempo de lo que está planteando la convocatoria, aunado a los horarios comentados en la visita de obra, mediante los cuales, se indica que derivado de las actividades diarias que se realizan en el edificio del CIOSPOA, nos solicitan los trabajos de obra, sean a partir de las 15:00 horas, por lo cual, solicitamos, se amplíe el plazo para la ejecución de los trabajos a 120 días, con el fin de encontrarnos en posibilidad de cumplir con lo solicitado y no estar en ningún supuesto de incumplimiento."* -----

Acto seguido, se pregunta al representante del Licitante **LOGAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, el **C. IVAN ARTURO SILVA LÓPEZ**, si presenta o tiene algún impedimento para que se realice la modificación al plazo de la obra, quien menciona lo siguiente *"No tenemos ningún impedimento, estamos de acuerdo en que el tiempo para la realización de la obra es muy poco, y consideramos al igual que lo expuesto por el otro participante, que el plazo idóneo para la realización y ejecución de la obra, sea de 120 días, además que no generaría alguna alteración al costo de la misma."* -----

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que la solicitud por parte de ambos licitantes fue debidamente motivada, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, analiza lo expuesto y a efecto de optimizar los recursos y sea viable el presente



procedimiento, determina por unanimidad de votos aceptar la propuesta de los licitantes y ampliar el plazo de ejecución de la obra pública, relativa a la Adecuación del Edificio para los Tribunales Laborales en el Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal, Oral y Acusatorio del Poder Judicial del Estado a 120 (Ciento veinte) días naturales. -----

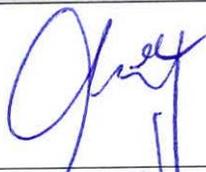
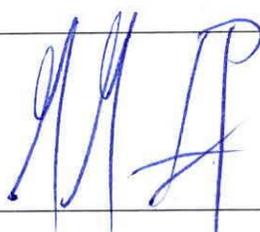
No. de Licitación	Descripción General	Plazo de Ejecución	Fecha estimada de los inicios de la obra
PODJUDCJ 17/2024	ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS TRIBUNALES LABORALES EN EL CENTRO DE INSTITUCIONES OPERADORAS DEL SISTEMA PENAL, ORAL Y ACUSATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	120 días Naturales	28 de enero de 2025

Se recuerda que cualquier modificación deberá considerarse para el análisis e integración de su propuesta y deberá anexarse en la misma, en todos los documentos y apartados correspondientes, el no hacerlo será motivo de desechamiento de su propuesta. -----

Una vez levantada la presente acta, para dejar constancia de los hechos, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se informa que todas las aclaraciones, modificaciones y/o los acuerdos tomados en la presente sesión surten efectos para todos los licitantes, por lo que deberán ser considerados de manera obligatoria para la elaboración de sus propuestas. -----

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V** del orden del día, y se procede a la firma de la misma siendo las **diez horas con cincuenta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco**. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en la pestaña Transparencia, opción Administración, sección Licitaciones. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

Por los participantes. -----

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO CHECHÉN S.A. DE C.V.	C. Luis Augusto Angulo Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	[REDACTED]
CONSTRUCTORES LOGAR, S.A. DE C.V.	C. Iván Arturo Silva López Licencia de conductor: [REDACTED]	[REDACTED]

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----